



**Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las «subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)».**

**Línea 3: Apoyo a entidades del Tercer Sector para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 13 de las reguladoras de la Convocatoria de las **«Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)»**, se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta corporación insular y en el de sus Registros Auxiliares, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se les tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la citada Ley, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/07/2022 11:02:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfwQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfwQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Para ello se deberá cumplimentar, en la Sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife ([www.sede.tenerife.es](http://www.sede.tenerife.es)), **la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, indicando en el apartado «Denominación del expediente» **el nombre de la convocatoria** [Subvenciones destinadas a entidades del Tercer Sector de Acción Social de la isla de Tenerife, para el impulso de proyectos destinados a personas en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2021)], el **nombre de la línea (Línea 3: Apoyo a entidades del Tercer Sector para atender e intervenir con mujeres con familias monomarentales en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla)**, el **número de expediente** (indicado en este anuncio de subsanación) y, en **observaciones**, que procede a presentar la subsanación de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**.

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

**Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:**

**1. AS CULTURAL Y PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO TAMAIDE ESENCIA (Expediente E2021006034S00036).**

**PROYECTO: ESTOICO**

- **ANEXO I.**
  - Aclarar si las personas beneficiarias del proyecto ESTOICO son las mismas que las del proyecto IPSUM.

**PROYECTO: IPSUM**

- **ANEXO I.**
  - El apartado donde se pregunta «Actividades: ¿Qué actividades se desarrollarán en el proyecto? está cortado y falta texto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/07/2022 11:02:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfwQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfwQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Aclarar si las personas beneficiarias del proyecto ESTOICO son las mismas que las del proyecto IPSUM

El órgano instructor,  
 La Jefa del Servicio Administrativo,  
 María Esther González Hernández.  
 (Documento firmado electrónicamente).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	06/07/2022 11:02:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfWQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ZGnNoPLcEyOsTGXM5DwfWQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			